

Preguntas frecuentes

- **¿Qué ocurrirá durante la primera visita?**

- Se reunirá con el/los terapeuta(s) para aprender sobre los servicios del programa. Durante esta reunión, usted podrá hablar sobre sus necesidades y las necesidades de su hijo/a y las expectativas terapéuticas. Después de que haya firmado el formulario de consentimiento, el cliente será evaluado para determinar sus necesidades terapéuticas.

- **¿Hay algún requisito de ingresos para recibir los servicios?**

- No hay requisitos de ingresos para recibir los servicios de MTP. La elegibilidad del cliente es basada en edad (nacimiento a 21 años), residencia en el Condado de Ventura y un diagnóstico que cumpla con los requisitos del programa.

- **¿Es necesario tener un referido de algún médico?**

- Cualquier persona puede hacer una referencia inicial al MTP, incluso el personal del hospital y la clínica, padres, maestros, autorreferencia, etc. Sin embargo, se necesitarán ordenes de terapia y archivos médicos de un médico certificado por el CCS para determinar elegibilidad y comenzar el tratamiento.

- **¿Cuáles son mis responsabilidades como cliente o parent/guardián en el programa?**

- Su papel es importante. Como parte de los requisitos de nuestro programa, le pedimos que asista a sus citas o que nos llame si necesita faltar a alguna. En un trabajo en equipo, le pedimos que participe en programas de hogar y en conferencias con los terapeutas, que haga seguimiento de manera regular con un médico familiarizado con su diagnóstico/el diagnóstico de su hijo/a y que comparta sus dudas y expectativas.

Unidades de terapia médica (MTP)

Conejo Valley MTU

1135 Windsor Drive
Thousand Oaks, CA 91360
805-230-2587

East Oxnard MTU

800 Morado Place
Oxnard, CA 93030
805-437-1437

Oxnard MTU

3150 Via Marina Avenue
Oxnard, CA 93035
805-382-1784

Penfield MTU

640 Jazmin Avenue
Ventura (Saticoy), CA 93004
805-647-0310

Simi Valley MTU

2250 Tracy Avenue
Simi Valley, CA 93063
805-584-9501



Servicios para niños de California (CCS)



Programa de terapia médica (MTP)

¿Preguntas?



805-981-5281



hca.venturacounty.gov/mtp

Programa de terapia médica (MTP)

MTP es un programa bajo Servicios para niños de California (CCS), el cual proporciona servicios de **terapia física y ocupacional** para niño y jóvenes con condiciones medicamente elegibles. Las unidades de terapia médica (MTUs) son clínicas certificadas en rehabilitación ambulatoria donde servicios de terapia física y ocupacional se proporcionan. El Condado de Ventura tiene cinco (5) MTUs, y todas están ubicadas en sitios escolares.

Servicios de MTP

- Se trabaja para maximizar la independencia con movilidad y actividades de la vida diaria en el hogar y en los entornos comunitarios.
- Evalúa, trata y consulta para desarrollar planes individualizados de servicios de terapia física y ocupacional en colaboración con los clientes, parientes y cuidadores.
- Determina si el equipo especializado se necesita.
- Brinda educación para clientes/padres sobre el diagnóstico y los desafíos físicos.
- Brinda información sobre programas y eventos comunitarios, como deportes y actividades recreacionales inclusivos.
- Asiste en la transición a servicios para adultos.
- Colabora con la escuela del cliente y participa en los Planes de educación individualizados (IEP).



La elegibilidad para MTP es basada en:

- **Edad (nacimiento a 21 años)**
- **Residente del Condado de Ventura**
- **Condiciones medicamente elegibles como:**
 - **Parálisis cerebral**
 - **Condiciones neuromusculares** con debilidad muscular/atrofia, es decir – poliomielitis, miastenia gravis y distrofia muscular.
 - **Enfermedades o deformidades musculoesqueléticas y del tejido conectivo crónicas**, como osteogénesis imperfecta, artrogríposis, artritis reumatoide, amputaciones y contracturas resultantes de quemaduras.
 - **Otras condiciones**, como ataxia, enfermedades neurológicas degenerativas y procesos intracraneales.
 - **Niños menores de tres años** quienes demuestran hallazgos neurológicos que sugieren una alta probabilidad de discapacidad física deben demostrar dos (2) de los siguientes:
 - Exageración o persistencia de los reflejos primarios más allá de la edad normal (corregido por prematuridad).
 - Aumento de los reflejos tendinosos profundos (DTR) de 3+ o más.
 - Postura anormal, caracterizada por brazos, piernas, cabeza o tronco girados o torcidos anormalmente.
 - Hipotonía con DTR normales o aumentados en bebés menores de 1 año de edad.
 - Asimetría de los hallazgos motores del tronco y/o extremidades.

Terapia ocupacional

- Evaluar y abordar las limitaciones en coordinación motora fina y visomotora, la autoalimentación, la deglución y la fuerza con relación a la realización de las actividades de la vida diaria.



Fisioterapia

- Evaluar y abordar las limitaciones en movilidad, el control motor, el equilibrio, la fuerza muscular, el rango de movimiento de las articulaciones, las necesidades de equipo y la coordinación motora para aumentar el acceso al hogar y la comunidad.

Ambas terapias

- Utilizan un enfoque de equipo, empoderan a los clientes y las familias y proporcionan servicios de tratamiento de calidad.
- Desarrollan estrategias para facilitar la independencia en los ambientes del hogar y la comunidad.
- Consultan con proveedores médicos, el equipo de educación y el equipo de vendedores.
- Asisten en obtener equipo especializado.